

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 612 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 267 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

2192

PEDERREIRA RODRIGUEZ, *Manuel*; natural de Piloño (Pontevedra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor Tiberio Domínguez Rodríguez, primer Teniente del Regimiento Infantería de Coruña, número 42, en Orense. JG—790

2193

PONS, *Antonio*; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor del distrito de la Concepción, de Barcelona. 1709

2194

PRADO MARTIN, *Celestino*; natural de Peñaranda, de estado soltero, profesión cajista, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Peñaranda; procesado por estufa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Ribadavia. 1698

2195

PUJADAS BOSCH, *Miguel*; natural de San Martín (Gerona), de estado soltero, profesión labrador, de veintitres años; domiciliado últimamente en San Martín; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Francisco Megías Boronat, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, en Cartagena. JG—784

2196

RENÉ CUEL, *José*; natural de Alcampel (Huesca), de estado soltero, profesión comerciante, de veinticuatro años; procesado por deserción; comparecerá, ante el Juez instructor D. Ricardo Enamorado, segundo Teniente del Regimiento Infantería de La Albuera, número 26, en Seo de Urgel. JG—814

2197

RODRIGUEZ EXPÓSITO, *José María*; natural de Cedar, profesión zapatero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en San Fernando, calle de San Marcos, número 35; procesado por falta á concentración; comparecerá ante el Juez instructor D. Antonio Ruiz de Castroviejo, primer Teniente de la Comandancia de Artillería, en Cádiz. JG—785

2198

RODRIGUEZ INCOGNITO, *Higinio*; natural de Puniaces (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis

años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Teófilo Cuadrado Abad, primer Teniente del Regimiento de San Marcial, número 44, en Burgos. JG—781

2199

RUCABADO LOPEZ, *José María*; natural de Boz de Amero (Santander), de estado casado, profesión camarero, de treinta años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción del distrito del Este, de Santander. 1703

2200

SAIZ MARTINEZ, *Julián (s) Pasadero*; natural de Romanones, de estado soltero, profesión carnicero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estufa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Aranda de Duero. 1596

2201

SANDIN FERNANDEZ, *Antonio*; natural de Barcial del Barco (Zamora), de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Barcial del Barco; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ricardo Alvarez Maldonado, primer Teniente del Regimiento de Saboya, número 6, en Logañés. JG—788

2202

SERRA FORTICH; natural de Barcelona, de estado casado, profesión barbero, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en la calle del Hospital, 108, segundo; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona. 1710

2203

SUAREZ SUAREZ, *Luciano*; natural de Mañas (Oviedo), de estado soltero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Oviedo; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Mateo del Castillo Fernandez, segundo Teniente del Regimiento de Valencia, número 23, en Santander. JG—798

2204

UN SUJETO, conocido por el apodo de *Tío Juan*; natural de Torrevieja (Alicante), profesión mariner; procesado por hurto de 500 sacos; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Antonio M. Villalón, del Juzgado de Marina de la Comandancia, en Barcelona. JM—783

2205

UN SUJETO, conocido con el apodo de *Pepel de Sans*; natural de Barcelona; procesado por hurto de 500 sacos; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Antonio M. Villalón, del Juzgado de Marina de la Comandancia, en Barcelona. JM—783

2206

URRICELGUISANZ, *León*; natural de Añorbe, profesión labrador, de veinte años; domiciliado últimamente en Añorbe; procesado por dispareo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Pamplona. 1691

2207

VAZQUEZ MARTINEZ, *Miguel*; natural de Coruña, de estado soltero, profesión pescador, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Vigo, Real, 15,

bajo; procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Francisco Llopis de la Comandancia de Marina de Coruña. JM—808

2208

VIVES CEROL, *Juan*; natural de San Martín de Melta (Barcelona), de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel González, Comandante de Infantería del Regimiento de Vergara, número 57, en Barcelona. JG—807

2209

AGUILERA TORRALVO, *José*; natural de Ubrique, de estado casado, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Cádiz. 1642

2210

ALEMANY ESPUIG, *Salvador*; natural de Alcoer, de estado soltero, profesión pastor, de veinte años; domiciliado últimamente en Alcoer; procesado por hurto; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de Instrucción del Mercado, de Valencia. 1583

2211

ARA HERNANDEZ, *Pero Luis*; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años; domiciliado últimamente en Zaragoza y en Buenos Aires; procesado por prófugo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Toledo, Capitán, en la Caja de Reclutas, número 74, en Zaragoza. JG—780

2212

BIERDAN MANCHO, *María*; de estado soltera, profesión sirvienta, de treinta y cinco años; domiciliada últimamente en Tarragona; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Tarragona. 1657

2213

BLANCO DURAN, *Elisa*; profesión vendedora de participaciones de Lotería; domiciliada últimamente en Rabador 28 segundo; procesada por estufa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona. 1497

2214

BORCELANA ALMENOR, *Isabel*; natural de Tierga (Zaragoza); procesada por amenazas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción del Mercado, de Valencia. 1670

2215

CABEZAS GONZALEZ, *Bonito*; natural de Poreana, de estado casado, profesión zapatero, de cuarenta y seis años; domiciliado últimamente en las Rozas (Madrid); procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de San Lorenzo del Escorial. 1572

2216

CARDENAS GAMES, *Juan*; domiciliado últimamente en Alceiro (Granada); procesado por estufa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Aguilar. 1563

2217

CARPENA CARPENA, *Antonio*; natural de Yecla (Murcia), de estado soltero, profesión cochero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Yecla, casa de

Benito; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Alcañá. 1639  
2218

CASTRO MARQUEZ, José (a) *Pepillo el botero*; natural de Córdoba, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hermosilla, número 13, solar; procesado por resistencia á los agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid. 1506  
2219

CALDERON CHAULA, José María; natural de Lora del Río (Sevilla), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Lora del Río; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Lora del Río. 1557  
2220

COMADRON, Andrés; domiciliado últimamente en Barcelona, San Miguel, 29; procesado por alzamiento de bienes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de la Lonja, de Barcelona. 1640  
2221

DÍAZ FERNANDO, Ramón; natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero; domiciliado últimamente en Marqués de San Antonio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del Sur, de Barcelona. 1541  
2222

DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ, Isaac; natural de Jaén, de estado soltero, profesión labrador, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Jaén; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Colanova. 1559  
2223

DUSCA Y FITER, Ramón; de estado soltero, profesión sastre, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por atentado á un agente; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona. 1540  
2224

EXPÓSITO, José; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión carpintero, de dieciséis años; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Gerona. 1489  
2225

FERNÁNDEZ SERRANO, Fulgencio; natural de Berzocana, de estado casado, profesión jornalero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Berzocana; procesado por hurto de materas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroñán. 1632  
2226

FERRANDO JORDAN, Isidro; natural de Barbastro, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Barcelona, Baja de San Pedro, 88, tercero primera; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona. 1496  
2227

FERRERA FELERO, Francisco; natural de Valencia de Alcántara, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en

Campiño del Pinar; procesado por hurto de 15 pesetas; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de instrucción de Alburquerque. 1534  
2228

FIGUEROLA, Juan (a) *Maños*; natural de Gerona, de estado soltero, profesión trapero, de veinte años; domiciliado últimamente en Ellopanelo, San José, 48; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del Sur, de Barcelona. 1541  
2229

FRANCISCO; de veinticinco años; procesado por el Juzgado de Astorga; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Astorga, para constituirse en prisión. 1597  
2230

GALLEGO DELGADO, Antonio; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión corrajero, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga. 1655  
2231

GARCÍA ORNAIZ, Antonio; natural de Quintanorra, de estado casado, profesión labrador, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Rubledo de Arriba; procesado por hurto; comparecerá ante el Juez de instrucción de Brihuega. 1555  
2232

GARCÍA GONZÁLEZ, Constantino; natural de Manjera, de estado soltero, profesión carpintero; domiciliado últimamente en Manjera; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Oviedo. 1665  
2233

GIL TESOL, Luis; natural de Utiel, de estado soltero, profesión panadero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por el Juzgado del distrito de San Vicente; comparecerá, en término de diez días, ante la segunda Sección de la Audiencia de Valencia. 1671  
2234

GIRONA SANCHEZ, Salvador (a) *Velleguile*; natural de Lubrín (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de catorce años; domiciliado últimamente en Deñalor; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia de Sevilla. 1653  
2235

GOICOECHEA CODES, Cándido; natural de Mezquiriz, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en Mezquiriz; procesado por daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Aoiz. 1538  
2236

GONZÁLEZ BARREIRO, Ricardo; natural de Barrantes, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Barrantes (Pontevedra); procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Federico Chacón, Capitán del Regimiento de Infantería de Ceriñola, número 42, en Orense. JG—776  
2237

GONZÁLEZ PRADO, Gerardo; de estado casado, profesión comerciante, de cuarenta y un años; domiciliado últimamente en Pueblo Nuevo del Mar; procesado

por estafas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Mar, de Valencia. 1581  
2238

HERNÁNDEZ MARTOS, Roque; natural de Arjonilla (Jaén), de estado casado, profesión empleado, de cincuenta años; domiciliado últimamente en Arjonilla; procesado por malversación de fondos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cádiz. 1645  
2239

HIGUERA PAYOR, Antonio; natural de Córdoba, de estado viudo, profesión tratante, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Avilés; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cangas de Onís. 1556  
2240

IBORS E IBORS, Antonio; natural de Benisa (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Benisa; procesado por juegos prohibidos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Sueca. 1580  
2241

JIMÉNEZ DEL MORAY, Roque; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Cañillas (Madrid); procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Federico Chacón, Capitán del Regimiento de Infantería de Ceriñola, número 42, en Orense. JG—777  
2242

LARA Y LARA, Francisco; natural de Sós (Zaragoza), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por abuso de deshonestos; comparecerá, en término de diez días, ante el Presidente de la Audiencia Provincial de Bilbao. 1493  
2243

LOPERA LEON, María Antonia; natural de Palma del Río, de cincuenta y nueve años; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Córdoba. 1562  
2244

LOPEZ Y LOPEZ, Enrique; natural de Ferrixanot (Lérida), de estado soltero, profesión jergonero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por hurto de metal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid. 1483  
2245

LOPEZ PÉREZ, Manuel; natural de Laurido pequeño (Lugo), de estado soltero, profesión cantero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Federico Barboyo, primer Teniente del Regimiento de Infantería de Isabel la Católica, número 64, en la Gerona. JG—772  
2246

MARCO, José; profesión tenor de zarzuela; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafas; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de instrucción de Jaén. 1565  
2247

MARIN GERONA, José; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión vendedo-

dor, de quince años, manco del brazo izquierdo; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Santúcar la Mayor.

2218

MARTINEZ, *Nicolasa*, y su marido llamado Paco; de cuarenta años ella y 61 de treinta y ocho á cuarenta; domiciliados últimamente en Córdoba y Málaga; procesados por expedición de billetes de 50 pesetas, falsos; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Fuente Ovejuna.

2219

MELIAN MONTERO, *Jesús*; de veinte años; procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Jesús María Marajón, Comandante de Marina, en el Ferrol.

2250

PEREZ COLLADO, *Santiago*; de diecinueve á veinte años; domiciliado últimamente en Santa Coloma; procesado por disparos y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Nájera.

2251

POUGET DE RAU, *Mauricio*; natural de Lespoin (Francia), de estado soltero, profesión Médico, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en San Sebastián; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Sebastián.

**Juzgados de primera instancia.**

**BARCELONA—AUDIENCIA**

En méritos del expediente sobre declaración de ausencia de D. Joaquín Samper y Miquel, promovido por su esposa D.<sup>a</sup> Teresa Bas y Nolla, seguido por todos sus trámites ante este Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia, y bajo mi actuación, se dictó el auto definitivo, cuya cabecera y parte dispositiva, copiadas literalmente, dicen así:

«Auto definitivo.—En la ciudad de Barcelona, á 15 de Febrero de 1910, el Sr. Don Gumersindo B-yán y Buján, Magistrado de Audiencia Territorial, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de dicha ciudad:

«Visto este expediente sobre declaración de ausencia de D. Joaquín Samper y Miquel, promovido por la esposa del mismo D.<sup>a</sup> Teresa Bas y Nolla, de treinta y cinco años de edad, sin profesión especial, vecino de esta ciudad, y

«Resultando, etc.:

«Considerando, etc.:

«Su señoría, de conformidad con el Ministerio Fiscal, ante mí, el Acausado, dijo:

«Que debía declarar y declara la ausencia en ignorado paradero, por más de dos años, de D. Joaquín Samper y Miquel, esposo de D.<sup>a</sup> Teresa Bas y Nolla, debiendo publicarse esta declaración en la GACETA DE MADRID, en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en el *Diario Oficial* de Arisa de esta capital, á los efectos del artículo 186 del Código Civil, y por virtud de dicha declaración se conceda á D.<sup>a</sup> Teresa Bas y Nolla la autorización necesaria para que pueda administrar sus bienes y dedicarse al ejercicio del comercio.

«Así por este su auto definitivo, lo proveyó, mandó y firma dicho señor Juez, de que doy fe.—Gumersindo Buján.—Por

D. Juan Bautista Gil, ante mí, Victoriano Calliz, Habilitado.»

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto y á los efectos del artículo 186 del Código Civil, expido y firmo el presente en Barcelona, á 26 de Febrero de 1910.—Por D. Juan Bautista Gil, Victoriano Callizo, Habilitado. X—506

**CARAVACA**

D. Deogracias de la Guardia y Sanz, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Caravaca.

Hago saber: Que D.<sup>a</sup> Eloisa, León Francisco y D.<sup>a</sup> Elena Pérez y Martínez, han comparecido en este Juzgado promoviendo expediente de jurisdicción voluntaria, manifestando que son mayores de edad, hijos legítimos de D. Francisco Pérez Miraneta y de D.<sup>a</sup> Jacoba Martínez Broton, siendo por tanto sus apellidos Pérez el paterno y Martínez el materno, pero como estos apellidos son muy comunes en el país, para distinguirlos de los demás, se les conoce y nombra con los apellidos Pérez Miraneta, sustituyendo así el apellido materno que les corresponde, y que para subsanar este error y evitar otros que puedan afectar su estado civil, y que por Real orden se les autorice para adicionar el apellido Miraneta al de Pérez, de modo que Pérez Miraneta venga á formar el apellido paterno, antepuesto siempre al materno de Martínez, se instruya el oportuno expediente con arreglo á las disposiciones del artículo 69 y siguientes del Reglamento para la ejecución de la ley del Registro Civil. Y habiéndose admitido dicha pretensión por providencia de 28 de Febrero último, se hace público con el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de Madrid, Logroño y Murcia, á fin de que dentro del término de tres meses, desde su publicación, comparezcan en forma ante este Juzgado todos aquellos que quieran hacer oposición á la pretensión de los recurrentes.

Dado en Caravaca á 3 de Marzo de 1910. Deogracias Guardia.—Por su mandado, Vicente Isaac. X—511

**CEBREROS**

D. José Gómez Angel, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 26 al 27 de Febrero último ha desaparecido de la dehesa del Duejigar, en este término, y se supone haya sido hurtada, una yegua de Lorenzo Alvarez García, vecino del Herradón, cuya yegua tiene las señas siguientes: pelo castaño obscuro, e ad tres á cuatro años, raza española, de un metro 25 centímetros de altura, estrella pequeña, con pelos blancos en la espalda derecha y en la cruz, cabes y extremos negros, y en la nalga derecha tiene la marca ó contraseña del Fénix Agrícola, consistente en un águila, una letra y un número.

Por tanto, ruego á todas las Autoridades y encargo á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de dicho sembrante, el que, caso de ser hallado, pondrán á mi disposición con la persona en cuyo poder se hallare, á no ser que en el caso justifique la legítima adquisición.

Dado en Cebrenos á 3 de Marzo de 1910. José Gómez Angel.—Nicolás Carroll. JO—2315

**SALAMANCA**

D. José Margarida y Rodríguez, Juez de instrucción de Salamanca y su partido.

Por virtud del presente edicto, se inte-

resa á todas las Autoridades ó individuos de la Policía judicial, procedan á averiguar quién ó quiénes hayan sido los autores del robo de los objetos que a final se expresarán, verificando en la casa del matrimonio José Antonio Sánchez Rivero é Isabel Martín, en el pueblo de Vecinos, en ocasión de hallarse éstos ausentes en Matilla de los Canos, en uno de los días que median del 8 al 20 de Febrero último, poniéndolos, juntamente con dichos efectos, á disposición de este Juzgado, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en causa que me hallo instruyendo por el delito de robo.

*Efectos robados.*

Cuatro jamonos, de éstos dos añejos, y los nuevos pequeñitos.

Una hoja de tocino, como de dos arrobas y media de peso.

Siete canteros de jabón, como de cinco libras de peso.

Dos pañuelos; uno, mantón negro superior, y el otro para los hombros, de merino negro, con rama de seda colores blanco, encarnado y verde y fleco de estambre.

Un cobertor blanco, con listas azules, nuevo.

Como seis kilos de embutido entro chorizo, longaniza y un lomo pequeño.

Dado en Salamanca á 4 de Marzo de 1910.—José Margarida y Rodríguez.—Julia Maucobo. JO—2327

**Juzgados Municipales.**

**MADRID—BUENAVISTA**

D. Mario Serratec de Boel, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por malos tratos contra Toribio Martínez, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 27 de Enero de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María de Alba, Juez municipal, y los Adjuntos D. Alonso Gullón y García y D. Alfonso Rico Facualida, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Toribio Martínez, que vive en la Ronda de Atocha, número 7, que guía el carro número 2.046;

Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Toribio Martínez, á la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este expediente, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y libreso copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación á dicho condenado.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto Santa María del Alba.—Alonso Gullón.—Alfonso Rico.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Toribio Martínez, firmo la presente en Madrid á 28 de Febrero de 1910.—Licenciado Mario Serratec.—V.<sup>o</sup> R.<sup>o</sup> A. Santa María.

JO—2124

D. Mario Serratacá de Boel, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por daños entre Mariano González y Domingo López, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 28 de Diciembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Fermín Castaño y González, Juez municipal, y los Adjuntos D. Alfonso Rico Fuensalida y D. Juan Luis Ramírez Manzanera, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Mariano González, cuyas circunstancias personales constan de autos;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Mariano González á la pena de diez días de arresto y al pago de las costas del juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para que sirva de notificación á Domingo López y Sr. González Gómez, y se inserte en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fermín Castaño.—Juan Luis Ramírez.—Alfonso Rico».

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Domingo López, Sr. González Gómez y Mariano González, firmo la presente en Madrid á 26 de Febrero de 1910.—Licenciado Mario Serratacá.—V.º B.º, A. Santa María.

JO—2125

MADRID—CENTRO

En las diligencias de juicio verbal de faltas, señaladas con el número 137, de orden del corriente año, seguidas en este Juzgado contra José Rey, por daños, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 5 de Marzo de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Fernando Garralda, y Adjuntos don Tomás Redondo y D. Adolfo Ruiz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado José Rey, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á José Rey á la pena de seis días de arresto menor, y pago de las costas del juicio, y á que indemnice á la Compañía General de tranvías en la suma de cuatro pesetas por los daños á la misma causados, y notifíquesele este fallo por medio de edictos, los cuales se fijarán en los sitios de costumbre ó insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Garralda.—Tomás Redondo.—Adolfo Ruiz.

Cuya sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Rey, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, extiendo el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 8 de Marzo de 1910.—Fernando Garralda.

JO—2335

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 88 de orden del año actual, contra Celestino Moro Carretero, por interceptar el paso, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Febrero de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Manuel Calderón y D. Fernando Insauti; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Celestino Moro Carretero, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Celestino Moro Carretero, á la pena de treinta pesetas de multa, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio, y notifíquesele este fallo por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre, ó insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Manuel Calderón.—Fernando Insauti.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Celestino Moro Carretero, expido el presente, visado por su Señoría, y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 17 de Febrero de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º—A. Ortega y Soler. JO—2336

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.634 de orden del año anterior, por interceptar el paso, contra Ana Martínez Fernández, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 25 de Diciembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Alfredo Carroggio y D. Manuel Navarro; habiendo visto las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Ana Martínez Fernández de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Ana Martínez Fernández, á la pena de treinta pesetas de multa, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y pago de las costas del juicio; y notifíquesele este fallo por medio de edictos que se expedirá al Aguacil de turno.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Alfredo Carroggio.—Manuel Navarro.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de la fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciada Ana Martínez Fernández, expido el presente, visado por su Señoría, y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 3 de Marzo de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º—A. Ortega y Soler. JO—2337

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 35, seguido en este Juzgado contra Vicente López Recuenco, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Febrero de 1910, el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Gabriel de Usara, y Adjuntos don Eduardo Barroeta y D. Matías del Nido; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Vicente López Recuenco, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Vicente López Recuenco, en rebeldía, á la pena de dos días de arresto y al pago de las costas.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usara.—Eduardo Barroeta.—Matías del Nido.»

Publicada en el día de su fecha para que sirva de notificación á Vicente López Recuenco, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid á 9 de Marzo de 1910.—El Secretario, Licenciado F. González.—V.º B.º—El Juez municipal suplente, Gabriel de Usara. JO—2392

ROA

D. Juan de la Torre Minguéz, Juez municipal de esta villa de Roa, en funciones de primera instancia por hallarse vacante el cargo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los parientes de la alienada D.ª Dominiá Ramos y Calvo, de cuarenta y cinco años, natural de Mambilla de Castrejón, provincia de Burgos, recluida en el Manicomio de Santa Agueda (Mondragón), para que en el término de un mes, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, y de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1895, comparezcan en el expediente que se instruye en este Juzgado, conforme á la regla 5.ª de la Real orden de 1.º de Junio de 1908, sobre reclusión definitiva de dicha alienada en el Manicomio, á manifestar si entienden necesaria ó conveniente dicha reclusión y demás que se les ofrezca, apercibidos que, si no comparecieron, se resolverá sin su audiencia.

Dado en Roa á 2 de Marzo de 1910.—Juan de la Torre.—P. S. M., Jesús L. Vives. JO—2154

SAGUNTO

D. Francisco Marco y Julián, Juez municipal suplente en funciones de esta ciudad.

Hago saber: Que estando vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso y plazo de quince días, á contar desde el siguiente al en que se publique este edicto en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo podrán todos los que quieran optar á su desempeño, presentar sus instancias documentadas en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Sagunto á 4 de Marzo de 1910, El Juez, Francisco Marco.—P. S. M., Policelino Tuhonero. JO—2346